

RESOLUCION N° 7268

FECHA 23/07/2010

MATERIA . Autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION- Unidad Los Angeles

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL

UNIDAD LOS ANGELES.

1225-2010

G. ROSSEL Y CIA. LTDA.

RUT. N° 76.748.040-7

AUTORIZACION PARA EMITIR
VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

LOS ANGELES, 23 de Julio de 2010

RES. N° Ex. 7268 / VISTOS:

La solicitud de fecha 23-06-2010, presentada por Don(a) GERMAN ALEJANDRO ROSSEL DE LA MAZA en representación de **G. ROSSEL Y CIA. LTDA., RUT N° 76.748.040-7**, con domicilio en calle **VALDIVIA 100**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, giro comercial: **DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES**, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de **calle VALDIVIA 100**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, la(s) que se encuentran autorizada(s) por **RES. 932 DEL 10/07/2007**

MARCA CAJA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL
1 SHARP	XE-A505	9D001838	120370
2 SHARP	XE-A505	9D000858	120371

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa ,

acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: **RCPT/PO, RA/AMT, RFND, VOID, INQ, TAX, TAX1/SHIFT Y TAX2/SHIFT, MDSE/SBTL, %2, POSICION DE LLAVE (MGR), POSICION DE LLAVE (VOID), POSICION DE LLAVE (OP/X/Z) Y CONEXIÓN A PC..**

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución Nº Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a **G. ROSSEL Y CIA. LTDA., Rut. N° 76.748.040-7**, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previó, a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina

la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ANOTESE,

REGIONAL”

“POR ORDEN DEL DIRECTOR

JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
JEFE UNIDAD SII LOS ANGELES

VCG

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- SII UNIDAD LOS ANGELES
- (Adj. F/2773)
- SR. GERMAN ALEJANDRO ROSSEL DE LA MAZA RUT 10.087.809-7
G. ROSSEL Y CIA. LTDA.

VALDIVIA 100
LOS ANGELES